

DECLARACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE LA COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL Y LA INFANCIA:

A partir del temario abordado en la cuarta reunión plenaria del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, realizada el día Viernes 19 de Agosto de 2011, y haciéndonos eco de los debates producidos en torno al programa **“Bariló. A todo nada”**, expresamos nuestra desaprobación al mismo por el tenor de ciertos contenidos audiovisuales. Entre los mismos, hay varios que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y otros que desatienden la posibilidad de que haya en las audiencias niños de menos de 11 años.

Acordamos plenamente con el Informe que, al respecto, elaborara y difundiera días atrás la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el que se destaca que algunos de los contenidos de dicho programa son plausibles de afectar derechos de la niñez y adolescencia.

Dejamos, asimismo, constancia pública de nuestra preocupación por el tono general del programa, que fomenta una *cultura del éxito a cualquier precio*, en la que todo vale con tal de alcanzar objetivos. En dicho programa el “cuerpo” está puesto como objeto de “oferta”, en carácter de prenda de cambio del triunfo, equiparándolo a logros materiales. Se estimulan también, el sometimiento y, a veces, la humillación, aún contra la propia voluntad de los participantes, los que son permanentemente incitados por la conducción “so pena” de defraudación al grupo y de pérdida de la posibilidad de obtener el premio si alguno se rehúsa a alguna de las “pruebas”. Varias de ellas constituyen conductas de riesgo que rozan lo morboso.

Asimismo, expresamos nuestro especial interés en efectuar un seguimiento de este programa, con el compromiso de instrumentar todas las acciones a nuestro alcance con el fin de que se tomen las medidas necesarias, desde los ámbitos correspondientes, para lograr que dicha programación se ajuste a los parámetros de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y respete la Ley 26.061, de Protección Integral de la Infancia, así como la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en todos los artículos

referidos a la televisión y la infancia, los cuales responden a las pautas establecidas por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, con rango constitucional en nuestro país.

El Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia está conformado por representantes del Ministerio de Educación de la Nación, de la SENAF, de los gobiernos provinciales, de gremios docentes y organizaciones de la sociedad civil tal cual lo establece el Artículo 17° de la Ley 26.522.